



Expediente N° 258-J, Región Metropolitana Concesiones.
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación
 "Moreno Rojas con Fisco de Chile", rol N° C-1237-2001, del 2°
 Juzgado Civil de Valparaíso.

SANTIAGO, 20 OCT 2014

N° 928

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: El Decreto Supremo (E) M. O. P. N° 2.949 de 30 de junio de 2000; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 28 N° 1 del D.L. N° 1.263/1975, Decreto Ley Orgánico de Administración Financiera del Estado; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D.F.L. M. O. P. N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 229 de 12 de septiembre de 2014 del Consejo de Defensa del Estado, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. N° 5.699, de 13 de Octubre de 2014.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$: _____
 IMPUTAC.: _____
 ANOT. POR \$: _____
 IMPUTAC.: _____
 DEDUC. DTO.: _____

CONSIDERANDO: Que, el Informe N° 229 de 12 de septiembre de 2014 del Consejo de Defensa del Estado, incurre en error de hecho al establecer que la liquidación del crédito, consideró los reajustes hasta el mes de junio de 2013, en circunstancias que dicha liquidación fue realizada el 26 de junio de 2012, tal como consta a fojas 913. Que, la liquidación del crédito considera los reajustes hasta junio de 2012, procede que se actualice dicha liquidación, calculando los reajustes respectivos de la indemnización, entre el mes de julio de 2012 y su pago efectivo.

SUBSECRETARIA OO. DE PARTES
 20 OCT 2014
 TRAMITADO

DECRETO (EXENTO)

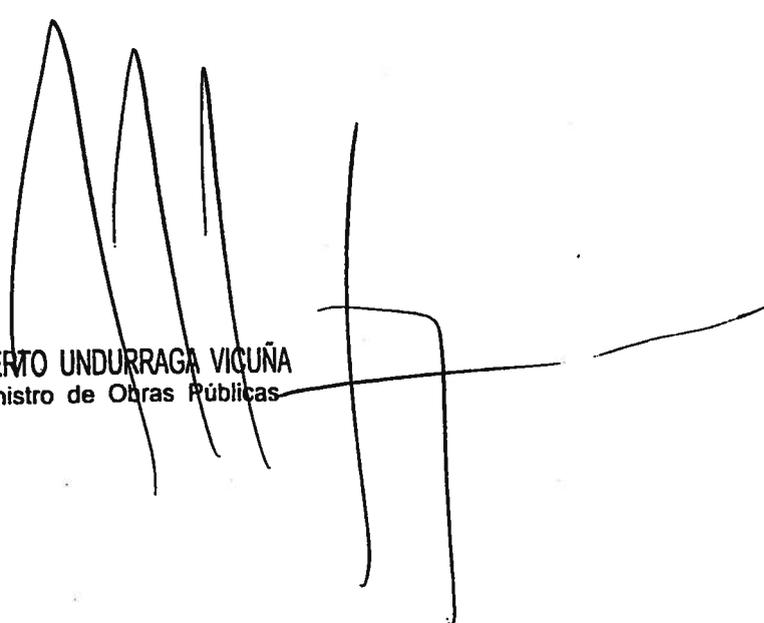
1° **CÚMPLASE** por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del 2° Juzgado Civil de Valparaíso, de 31 de octubre de 2005, sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 15 de abril de 2009, dictadas en los autos caratulados "Moreno Rojas con Fisco de Chile", rol N° C-1237-2001, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 2° Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que éste proceda a pagar a don **RAFAEL MORENO ROJAS**, directamente a él o a quien sus derechos represente, caso en el cual deberá acreditarse la vigencia y suficiencia del poder con facultad para percibir como en derecho corresponda, al momento del pago la suma de \$4.491.557. Atendido que la liquidación del crédito considera los reajustes hasta junio de 2012, procede que se actualice dicha liquidación, calculando los reajustes respectivos de la indemnización, entre el mes de julio de 2012 y su pago efectivo.

N° Proceso 8189681

- 2° **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2° Juzgado Civil de Valparaíso, la suma única y total de \$4.491.557, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3° **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 2° Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4° **IMPÚTASE** los montos que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000243-0, por la suma de \$5.211.000.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas